



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., martes 12 de enero de 2021.

Número 4

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4768.- Expediente Número 940/2020, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 109.- Expediente Número 00858/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4769.- Expediente Número 00087/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 110.- Expediente Número 01482/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1.- Expediente Número 00151/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 111.- Expediente Número 00187/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2.- Expediente Número 00180/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 112.- Expediente Número 00885/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3.- Expediente Número 582/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 113.- Expediente Número 00753/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 4.- Expediente Número 00597/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 114.- Expediente Número 00422/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 5.- Expediente Número 00062/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 115.- Expediente Número 00657/2020, Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 6.- Expediente Número 00233/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 116.- Expediente Número 01015/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 35.- Expediente Número C414/2020, relativo al Juicio Especial Civil Sobre Declaración Especial de Ausencia.	6	EDICTO 117.- Expediente Número 34/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 36.- Expediente 19/2020 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	7	EDICTO 118.- Expediente Número 0061/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 102.- Expediente Número 00582/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 119.- Expediente Número 00404/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 103.- Expediente Número 0074/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 120.- Expediente Número 01201/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 104.- Expediente Número 00178/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 121.- Expediente Número 00704/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 105.- Expediente Número 00436/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 122.- Expediente Número 00745/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 106.- Expediente Número 00545/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 123.- Expediente Número 00567/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 107.- Expediente Número 00233/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 124.- Expediente Número 00692/2020, relativo a las Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausente.	17
EDICTO 108.- Expediente Número 00711/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 125.- Expediente Número 00800/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 126.- Expediente Número 01088/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Procedimiento Especial de Presunción de Muerte.	17
EDICTO 127.- Expediente Número 439/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	17
EDICTO 128.- Expediente 1035/2019, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Ordinario Civil.	18
EDICTO 129.- Expediente Número 00419/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 130.- Expediente Número 00095/2019, relativo al Juicio Sumario.	19
EDICTO 131.- Expediente Número 00124/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	19
EDICTO 132.- Expediente Número 0186/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión	19
EDICTO 133.- Expediente 00213/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento de Escritura.	20
EDICTO 134.- Expediente Número 00130/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	20
EDICTO 135.- Expediente Número 00234/2020, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	21
EDICTO 136.- Expediente Número 00088/2020, relativo al Juicio Ordinario Sobre Pérdida de la Patria Potestad.	21
EDICTO 137.- Expediente Número 00469/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	21

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en carácter de Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 940/2020, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MANUEL MARIO AGUILAR GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión y dominio de un predio urbano ubicado en: Libramiento Portes Gil con Prolongación calle Doblado esquina en la colonia Alta Vista en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.95 metros, con Prolongación Calle Doblado; AL SUR en: 11.95 metros con Margarito Lumbreras Morales; AL ESTE en 43.00 metros, con Libramiento Portes Gil y AL PONIENTE en: 39.54 metros con Pedro Gallegos Iturralde.

Por el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 02 de diciembre de 2020.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4768.- Diciembre 22, 31 y Enero 12.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00087/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. BENITO CASTILLO ROCHA, en cumplimiento al auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha veinticinco de noviembre del año en curso, el C. BENITO CASTILLO ROCHA, promovió las presentes Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el Objeto de Acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva y la Declaración de Propiedad, Dominio y Posesión Física del Inmueble que a continuación se señala:

Terreno rustico ubicado en Rancho Los Naranjos del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, con superficie de 1-60-17.00 has, (una hectárea, sesenta áreas y diecisiete centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 95.75 metros y 92.78 metros,

en línea quebrada con Salomón Castillo Martínez; AL SUR, en 280.76 metros, con Sucesión de Cástula Rocha Hernández; AL ESTE, en 45.41 metros, con propiedad de Javier Soto Razo; y AL OESTE, en 56.02 metros y 63.66 metros con propiedad y posesión de Gudelio Castillo Castro.

Por auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, se admitió a trámite por parte de este tribunal el juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el expediente bajo el Número 00087/2020, ordenando notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias.

Por auto de esa misma fecha, se ordenó el edicto a que se refieren las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Mante, Tam., a 01 de diciembre de 2020.- C. Juez, José Ramón Uriegas Mendoza.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4769.- Diciembre 22, 31 y Enero 12.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00151/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, SANDRA PATRICIA ESTÉVEZ ESQUIVEL en contra de ALICIA TORRES PACHECO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble identificado como vivienda 45, ubicada en la calle Cerrada Porfirato número 203-C lote 5, condominio 1, manzana 9, en la colonia Los Mangos, Conjunto Habitacional Los Obeliscos, del municipio de Altamira, Tamaulipas, consta de un área total de construcción de 45.49 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.925 metros con vivienda 201-D compartiendo el muro que las divide y 1.575 metros con vacío al área común; AL SUR: en 8.50 metros con vivienda 203-D del mismo condominio y compartiendo el muro que las divide; AL ESTE: en 2.95 metros con vacío al área común y 2.975 metros con vacío, al condominio 2 de la misma manzana; y AL OESTE en 5.925 metros con vacío al área común del condominio; arriba con vivienda 203-E Abajo: con vivienda 203-A; el inmueble se encuentra

inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado; bajo los siguientes datos: Finca Número 46052 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$245,676.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 11 de noviembre del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1.- Enero 5 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fechas catorce de noviembre de dos mil diecinueve y veinticuatro de noviembre del año en curso, dictados en el Expediente Número 00180/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ SALINAS Y NORA LILIA VILLAREAL OLMEDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Privada Jalisco, número 1446, del Fraccionamiento Anexión Madero, en esta ciudad, descrito como lote número 6 y mitad del lote 7, manzana 5, con una superficie de terreno de 330.00 metros cuadrados, y con una superficie de construcción de 154.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 5 de la misma manzana; AL SUR, 15.00 metros con Privada del mismo fraccionamiento; AL ESTE: 22.00 metros con Privada del mismo fraccionamiento; y AL OESTE: 22.00 metros, con la mitad del mismo lote 7, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'372,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente

de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$1'372,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; la cual se llevará a cabo vía remota a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/82994733396?pwd=dzNSZm1TK291MkZMU3BFL1IrdEJCUT09>.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de diciembre de 2020.- La C. Secretaria De Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

2.- Enero 5 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 582/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NOÉ VÉLEZ ANGUIANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Guanajuato número 13, lote 45, manzana 61, Fraccionamiento Pueblitos, C.P. 87347, de esta ciudad, con superficie de terreno de 90.000 m² y superficie de construcción de 39.530 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.000 mts con lote 12, AL SUR, en 6.000 mts con C. Guanajuato, AL ESTE, en 15.000 mts con lote 44, AL OESTE, en 15.000 mts con lote 46.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 29695 de Matamoros."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA

VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$184,666.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3.- Enero 5 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de diciembre de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00597/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HÉCTOR MANUEL LEÓN REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Guadalupe, número 25, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 10, con superficie privativa de terreno de 95.55 m² y superficie de construcción de 63.08 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 27, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 23, AL SURESTE, en 7.00 mts con área verde, AL NOROESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Juárez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 263, Legajo 3-006 de fecha 17 de enero de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE Y TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$358,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada o actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$238,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el

cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4.- Enero 5 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del 04 de diciembre del 2020, dictado dentro del Expediente 00062/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROCÍO MAGDALENA NAVARRO JIMÉNEZ DE ESQUIVEL Y MARTIN ESQUIVEL HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa Habitación sita en la acera Sur de la calle Naranja, entre Secoya y Maple, del Fraccionamiento Residencial Las Arboledas de esta ciudad, número 125, así como el solar de su ubicación el cual se identifica como el lote 27, de la manzana 20 del fraccionamiento citado, con superficie de terreno de 120.00 m², con superficie de construcción de 65.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con calle Naranja, AL SUR: en 7.50 metros con lote número 66, AL ORIENTE: en 16.00 metros con lote número 26, AL PONIENTE: en 16.00 metros con lote número 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 18768, Legajo 376 de fecha nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; Así mismo, se encuentra inscrito dicho Inmueble ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca 134479 de este municipio de H.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en primer almoneda que se llevará a cabo por Videoconferencia, a través de la plataforma de Zoom, siendo el ID de reunión: 851 5201 6335 y el código de acceso: 305863 a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS (02) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$328,000.00

(TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al Inmueble Hipotecado en autos otorgado por el Ingeniero Civil Alfonso Rodríguez Uresti, Perito Valuador en Rebeldía de la Parte Demandada.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 04 de diciembre del 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

5.- Enero 5 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 00233/2013, promovido inicialmente por Lic. Félix Fernando García Aguiar, con las documentales y copias simples que acompañan, téngasele en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (antes bajo la denominación de Metrofinanciera S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado), y como apoderada de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LETICIA RODRÍGUEZ CHÁVEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 37, manzana 13, en la calle Privada Córdoba, número 226, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de Reynosa, Tamaulipas, Inscrito bajo los siguientes datos N° 2653, Legajo 2-054 de fecha 22 de febrero de 2007.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021); , en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$425,00.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$283,333.33 (DOSCIENOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6.- Enero 5 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha tres de diciembre del año en curso, dictado dentro del Exhorto Número 180/2020, deducido del Expediente Número C414/2020, relativo al Juicio Especial Civil Sobre Declaración Especial de Ausencia de BENJAMÍN PEREZ GUTIÉRREZ, promovido por Ma. GUADALUPE RAMÍREZ MIRANDA, exhorto que remite la Licenciada Ma. De la Luz Bravo Hernández, Juez del Juzgado Quinto Civil de Partido, con residencia en Irapuato, Guanajuato, se ordenó girar el presente oficio a fin de hacerle llegar los edictos anexados, y se sirva a bien realizar la publicación de los mismos por TRES VECES consecutivas, con intervalos de una semana, en la inteligencia de que las publicaciones deberán ser de forma gratuita, de conformidad con el artículo 19-B de la Ley Federal de Derechos y 17 de la Ley Federal de la Declaración de Ausencia.- Asimismo, se le hace saber que el cumplimiento a lo aquí se le requiere, lo puede recibir vía correo enviado a la dirección de correo Alfredo.jaramillo@tam.gob.mx.- Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención que sirva prestar al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04/12/2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

35.- Enero 5, 12 y 19.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 19/2020 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por ELENO GÓMEZ RUIZ y otros en fecha 12 de octubre de 2020 se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto de un predio rustico compuesto por una superficie de 164-81-14 hectáreas, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 1,380.00 metros lineales con ejido San Rafael, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, AL SUR: en 1,661.00 metros lineales con propiedad de Eleno y Jesús Ornelas Cepeda, AL ESTE: en 945.00 metros lineales con ejido los Angelitos del municipio de San Carlos, Tamaulipas, AL OESTE en 1, 211.00 metros lineales con propiedad de Roberto Ornelas Cepeda.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; 03 de diciembre de 2020.- Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

36.- Enero 5, 12 y 19.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00582/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. SANTOS BENITO HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio ubicado en la calle C-20, número 619 departamento D, manzana 3, lote 35, del Fraccionamiento Los Prados Etapa III-C del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie 47.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE en 1.85 metros 2.85 metros con vacío que da al para privativa de terreno del departamento 619-B; AL SURESTE en 10.81 metros con vacío que da al área del edificio y 1.10 mts con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 619-B; AL SUROESTE en 1.15 metros, con área común de acceso y 3.20 mts con vacío que da al área común del edificio; y AL NOROESTE en 8 metros, con departamento 619-C muro medianero de por medio, 1.0 mts con área común de acceso y 2.90 mts con vacío que da al área común del edificio.- Abajo con departamento 619-B.- Arriba con techo del mismo departamento.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 15221, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado. por lo que atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que el desahogo de dicha audiencia se celebre a través de videoconferencia por lo que se les hará llegar la invitación respectiva, por lo que se hará saber a los posibles intervinientes a fin de que si es su deseo comparecer a dicha audiencia deberán de proporcionar correo electrónico con extensión Gmail, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tam., 17 de noviembre del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

102.- Enero 12 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 0074/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los Ciudadanos ESTHELA MARTÍNEZ GARCIA Y PEDRO CELESTINO MAR IZETA, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Gabriel Aguirre número 14 (catorce), lote 10 (diez), manzana 50 (cincuenta) entre las calles Paseo Loma Real y Paseo de la Cañada, del Fraccionamiento "Licenciado Benito Juárez", Código Postal 88274, en esta ciudad, teniendo una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos punto Cero cero metros cuadrados), misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 17.00 metros con lote 9, AL SUR en 17.00 metros con lote 11, AL ESTE en 06.00 metros con lote 25 y AL OESTE en 06.00 metros con calle Gabriel Aguirre; y con un valor de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

103.- Enero 12 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fechas

treinta de enero y cinco de noviembre del año dos mil veinte, dictados en el Expediente Número 00178/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SARAY SANJUANA MENDIOLA CASTRO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca Número 79130, de este municipio, ubicado en calle Córdoba número 13984, lote 24, manzana 49, Fraccionamiento Villas de Oradel con una superficie 102.00 metros cuadrados, superficie construida 34.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 02; AL SUR, 6.00 metros con calle Córdoba; AL ESTE, 17.00 metros con lote 25, AL OESTE: 17.00 metros, con lote 23, y valuado por los peritos en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, la cual se llevará a cabo vía remota a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/85992169369?pwd=REE2VDB0aUpodlpMR296SmF5WW1vZz09>.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de noviembre de 2020.- C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos en términos de los artículos 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

104.- Enero 12 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil

del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00436/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, en contra de SARA ELSA CALZADA MORENO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Balcanes, número 1249, del Fraccionamiento Los Fresnos, en esta ciudad, descrito como lote número 52, manzana 66, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y de construcción 66.24 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 51; AL SUR, 17.00 metros con el lote número 53; AL ESTE, 6.00 metros con lote 25; y AL OESTE: 6.00 metros, con calle Balcanes, y valuado por los peritos en la cantidad de \$531,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$531,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, la cual se llevará a cabo vía remota a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/85992169369?pwd=REE2VDB0aUpodlpMR296SmF5VWV1vZz09>.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de diciembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

105.- Enero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha

dieciocho de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00545/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA ESTHER MÉNDEZ CARMONA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida 11, número 422, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta ciudad, descrito como lote número 10, manzana 136, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y de construcción 38.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 9; AL SUR, 15.00 metros con el lote número 11; AL ESTE, 6.80 metros con lote 30; y AL OESTE: 6.80 metros, con Avenida 11, y valuado por los peritos en la cantidad de \$208,500.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$208,500.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, la cual se llevará a cabo vía remota a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/88204526439?pwd=MXdMZ0pmL0Y5dHE0dUJBNWNUK0NyQT09>.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

106.- Enero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00233/2019, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales

Pacheco, y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ESMERALDA PEREZ SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 2 de la manzana 2, calle Privada Zacatecas 2, número 102 de la colonia Lampacitos, de esta ciudad, actualmente Finca Número 93872, perteneciente a ésta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DIEZ HORAS, mediante videoconferencia, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$288,00.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente. Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

107.- Enero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00711/2013, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, y continuado por la Lic. María Antonia Santiago

Salazar, apoderada legal de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANICETO ACUÑA MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 44 de la manzana 125, calle Francisco de Goya número 719 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, actualmente Finca Número 173241, perteneciente a ésta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DIEZ HORAS, mediante videoconferencia, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$393,00.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente. Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

108.- Enero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha once de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00858/2017, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra y continuado por el Lic. Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

(INFONAVIT), en contra de GENARO HERNANDEZ ÁVILA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 25 de la manzana 18 de la calle Lima número 349, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los datos de la Finca número 152094 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

109.- Enero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01482/2012, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JESÚS GARCIA CAVAZOS, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño,

mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa tipo B-2, lote 21 manzana 4, condominio 17, ubicada en calle Saltillo, número 5, Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1016, Legajo 2-021, de fecha 19 de febrero del 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca 214536 de fecha 20 de noviembre de 2019 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

110.- Enero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 14 de diciembre de 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (11) once de diciembre del año dos mil veinte (2020), dictado dentro del Expediente 00187/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal de la persona moral

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano ANÁHUAC CARRIZALEZ HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Datos y valor comercial del inmueble.

“Casa habitación ubicada en calle Monte Everest número 1716 (mil setecientos dieciséis), edificada sobre el lote 7 (siete) de la manzana 1 (uno) del Fraccionamiento Vergel de la Sierra de esta ciudad; compuesto por una superficie de Gobierno de Tamaulipas poder judicial 121.24 m² (ciento veintidós metros con veinticuatro centímetros cuadrados) y 77.32 m² (setenta y siete metros treinta y dos centímetros cuadrados) de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.15 m (diecisiete metros quince centímetros) con lote 6 (seis); AL SUR: en 17.15 m (diecisiete metros quince centímetros con lote 8 (ocho); AL ESTE: en 6.92 m (seis metros noventa y dos centímetros) con área comercial; AL OESTE en 7.32 m (siete metros treinta y dos centímetros) con calle Monte Everest.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 15185 del municipio de Victoria, Tamaulipas” el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$454,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ELISEO OLVERA ORTÍZ.- Rúbrica.

111.- Enero 12 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil veinte ordenó la radicación del Expediente Número 00885/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE PEREZ SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ ZARAGOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando

a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de diciembre de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

112.- Enero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO FRÍAS SIERRA, denunciado por la C. MARISELA RODRÍGUEZ SIERRA, asignándosele el Numero 00753/2020 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de diciembre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

113.- Enero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badiño, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00422/2020, denunciado por la C. GERARDO RODRÍGUEZ AZCUE, la Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUE RODRÍGUEZ AYALA, quien falleció el día (16) dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 29 de octubre de 2020.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

114.- Enero 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de octubre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de octubre del dos mil veinte, la Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00657/2020, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELEUTERIA MURILLO VIUDA DE IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. HIGINIO IBARRA MURILLO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado una vez transcurrido el término concedido.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

115.- Enero 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de 19 de noviembre del 2020, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01015/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RENATO SALAZAR FLORES, denunciado por CONCEPCIÓN DEL CARMEN FERNÁNDEZ PINEDA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre de 2020, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

116.- Enero 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por autos de fechas nueve (9) de noviembre y quince (15) de Diciembre ambos del dos mil veinte (2020), dictados dentro del Expediente Número 34/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ALEJANDRO DE JESÚS CUELLAR RIVAS Y MAYRA GUADALUPE ROSETE CAMPOS, el C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos de este este Juzgado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno en condominio, calle Privada San Daniel número 120, lote 26, Conjunto Habitacional San José Quinta Etapa, Condominio Villa San Daniel, con superficie de 72.00 m2 y superficie construida de 60.297 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m. con casa 11 de la Villa San Mateo, AL SUR en 6.00 m con Privada San Mateo, AL ESTE en 1.38, 8.75 y 1.87 m. con casa 25, AL OESTE en 12.00 m. con casa 27, inscrita bajo la Finca Número 161467, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$323,333.32 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de diciembre del 2020.- El C. Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

117.- Enero 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinte (2020), dictado dentro del Expediente

Número 0061/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Domingo Perales Pacheco, continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar en su carácter de apoderada general del INFONAVIT, en contra de EMMANUEL MÉNDEZ BARRIOS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

En Finca Número 167453, lote 40, manzana 54, de la calle Margaritas número 481, Fraccionamiento Villa Florida, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Margaritas; AL ESTE: 17.00 metros con lote número 39, AL SUR: 6.00 metros con lote número 13; AL OESTE: 17.00 metros con lote número 41, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Inscripción Primera y Segunda ambas de fecha 22 de junio del 2015.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$178,666.66 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de diciembre del 2020.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

118.- Enero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno (01) de diciembre del año dos mil veinte (2020), dictado dentro del Expediente Número 00404/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Domingo Perales Pacheco, continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar en su carácter de apoderada general del INFONAVIT, en contra de JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate

en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 03, de la manzana 43, de la calle Rodhe 1, número 103, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 93.00. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros, con lote 02; AL SUR: en 15.50 metros con lote 04 (cuatro); AL ESTE: en 6.00 metros, con calle Rodhe 1 y ; AL OESTE: en 6.00 metros , lote 62 (sesenta y dos), cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 193327, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de diciembre del 2020.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

119.- Enero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 17 de diciembre del 2020.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01201/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FEDERICO CAVAZOS PEÑA, denunciado por MARTHA DELIA GUAJARDO RODRÍGUEZ, FEDERICO CAVAZOS III GUAJARDO, DENYS CAVAZOS GUAJARDO Y MARTHA DARIELA CAVAZOS GUAJARDO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten

en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

120.- Enero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, dictados dentro del Expediente Número 00704/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, y continuado por la C. LORENA ITZEL CEDILLO TOVAR, en contra de la C. CRISTAL GARCÍA FLORES, y en virtud de que el Consejo de la Judicatura del Estado en Acuerdo General Número 6/2020 de fecha dieciocho de marzo del año en curso suspendió las labores jurisdiccionales a razón de la contingencia sanitaria por Covid 19; no obstante lo anterior, en data treinta de julio del presente el mismo Consejo de la Judicatura por Acuerdo Diverso 15/2020 reanudó totalmente la función jurisdiccional, reactivando por ende los procedimientos en todos los juicios; por lo tanto, atendiendo que el presente expediente a la fecha de la suspensión se encontraba fijada fecha y hora para la audiencia de remate, es por lo cual se levanta la suspensión y se ordena la reanudación del procedimiento de ejecución en este Juicio; se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lirios, número 351, lote 47, manzana 104, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2 de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Lirios, AL SUR, en 6.00 metros con lote 26, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 46, AL OESTE, en 17.00 metros con lote 48.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 109246 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$265,333.32 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$53,066.66 (CINCUNTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo

de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS TRECE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: lic.jimaldonado@hotmail.com así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de diciembre del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

121.- Enero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de noviembre y siete de diciembre ambos del año Dos Mil Veinte dictados dentro del Expediente Número 00745/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado actualmente con la cesión de derechos BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ISAÍAS GARCIA PERALTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Privada Mexicali, número 323, lote 70, manzana 10, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de con una superficie de con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno, y 58.16 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros lineales con lo lote 48, AL SUR, en 6.50 metros lineales con Privada Mexicali, AL ESTE, en 14.00 metros lineales con lote 71, AL OESTE, en 14.00 metros lineales con lote 69.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 214544 de la ciudad de Reynosa Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que

deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es aracelyzgarcia14@hotmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de dic. del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

122.- Enero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00567/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUVENTINO LÓPEZ LÓPEZ, denunciado por JOSÉ FRANCISCO JAVIER LARA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

123.- Enero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

AL C. JOSÉ CRUZ CONTRERAS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Suscrita C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, ordenó dentro del Expediente 00692/2020, relativo a las Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausente promovido por MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ AGUILAR, y en virtud de que lo antes mencionado manifiestan desconocer el domicilio del ausente JOSÉ CRUZ CONTRERAS, se le notifica mediante este edictos a fin de que se presente en un término de no menor de un mes no mayor de tres meses en este Juzgado, que se publicarán por DOS VECES con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamaulipas, a 10 de diciembre de 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

124.- Enero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del 00800/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIMONA NAVARRETE BERMÚDEZ promovido por ISIDRO GARCIA NAVARRETE.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad,

convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 10 de diciembre de 2020.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

125.- Enero 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01088/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Procedimiento Especial de presunción de Muerte del C. MARIO FÉLIX AVALOS HERNANDEZ.

Y ordena citar al ausente por medio de edicto que se publique por DOS VECES, con intervalos de quince días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en la ciudad de ésta ciudad en cuyo lugar se originó la desaparición del C. MARIO FÉLIX AVALOS HERNANDEZ, haciéndose saber al público en general que en éste Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 00041/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de MARIO FÉLIX AVALOS HERNANDEZ, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES SALAZAR CHÁVEZ de quien se ignora su paradero desde el día veintisiete de diciembre de dos mil doce, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 8 de diciembre de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

126.- Enero 12 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Septuagésimo Tercero de lo Civil.

Ciudad de México.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER hoy su cesonaria MABUCAPA I., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra OMAR ALEJANDRO LOZANO MOLINA Y NILDA RAQUEL RAMÍREZ GALVÁN, Expediente 439/2012, la C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil por Ministerio de

Ley de la Ciudad de México, dicto los autos de nueve y diecinueve del mes de octubre de dos mil veinte que en lo conducente dicen: "... como se solicita con fundamento en el artículo 570 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien dado en garantía hipotecaria, a que se refiere la escritura pública número veinte mil seiscientos noventa de fecha nueve de julio de dos mil ocho, el cual se identifica como: Finca Urbana Número 21248 (veintiún mil doscientos cuarenta y ocho), en la que se describe el lote 22 (veintidós) manzana 62 (sesenta y dos) ubicado en la calle de Acantos con el número oficial 608 (seiscientos ocho) del Fraccionamiento Villa Florida del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos..." "... Sirve como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo, es decir respecto de la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N. que determino la perito.- Para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, para lo cual se convocan a postores quienes para poder tomar parte en la subasta deberán primero depositar en el establecimiento señalado por la Ley, el equivalente al diez por ciento efectivo del valor señalado al bien que sirve para el remate, es decir, la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., sin cuyo requisito no serán admitidos..." OTRO AUTO.- "... como lo pide a fin de evitar cualesquier confusión se precisa que el domicilio completo del inmueble a rematar ahí referido es: Finca Urbana Número 21248 (veintiún mil doscientos cuarenta y ocho), en la que describe el lote 22 (veintidós) manzana 62 (sesenta y dos) ubicado en la calle Acantos con el número oficial 608 (seiscientos ocho) del Fraccionamiento Villa Florida del municipio de Reynosa, Tamaulipas..." "... y en su lugar, se determina que para que tenga lugar la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda a que se refiere el citado auto de nueve de octubre en curso, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, debiendo prepararse la misma del modo en que esta ordenado en el multicitado auto de nueve de octubre de dos mil veinte.- DOS RUBRICAS.

El C. Secretario de Acuerdos "A", ALEJANDRO ARREDONDO HERNANDEZ.- Rúbrica.

127.- Enero 12 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

INTERATUM GRUPO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 1035/2019, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Ordinario Civil promovido por C. Ing. Gustavo Villarreal Calixto en su carácter de Administrador Único MANUFACTURE OF WELDING STRUCTURES AND PIPE S.A. DE C.V., lo cual acredita a cargo de la persona moral INTERATUM GRUPO EMPRESARIAL S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente

mediante auto de fecha veintinueve de octubre, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- entregue la aprobación de la estimación número 2 que fue entregada el 16 de agosto de 2019 a la demanda, lo anterior en los términos estipulados en el contrato celebrado entre las partes en su Clausula Tercera.

B).- que en un término de 2 días hábiles fije fecha de pago para la estimación número 2.

C).- tenga por entregada y recibida la estimación número 3 que se agrega como anexo a la presente promoción en el momento en que la demandada sea emplazada.

D).- que en un término de dos días hábiles a partir de realizada la notificación al demandado entregue la aprobación de la estimación 3 lo anterior en los términos estipulados en el contrato celebrado entre las partes en la Cláusula Tercera.

E).- que en un término de 2 días hábiles fije fecha de pago para la estimación número 3.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de dar cumplimiento dentro del término de dos días hábiles después de la última publicación.

Altamira, Tam., a 30 de octubre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

128.- Enero 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ TABOADA
YOLANDA ALICIA RODRÍGUEZ TABOADA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos (02) de octubre del dos mil veinte (2020), ordenó notificar la radicación del Expediente Número 00419/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA ELVIA TABOADA LLORENTE, denunciado por RICHARD HUMBERTO RODRÍGUEZ TABOADA ordenándose notificar, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VEZ consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los considerados de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios en el presente sucesorio, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los 30/10/2020 10:02:35 a. m.- DOY FE.

Secretaria Proyectista Comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia

Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

129.- Enero 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00095/2019, relativo al Juicio Sumario, promovido por JULIA VERASTEGUI RAMÍREZ en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- la sentencia que se dicte en relación de que ha operado la prescripción del registro de hipoteca, realizado con fecha 25 de noviembre de 1994, por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a favor de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR. B).- La declaración por sentencia de la cancelación y levantamiento de dicho gravamen que se encuentra asentado e inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas; al haber transcurrido en exceso el término de su inscripción y sin haber ejercitado el derecho sin haber sido renovada dicha inscripción y sin haber ejercitado el derecho para poder adjudicarse dicho inmueble por la existencia de los mismos.- C).- La orden del C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con residencia en Tampico, Tamaulipas, para que se lleve a cabo el levantamiento de dicho gravamen que se encuentra registrado en el inmueble de mi propiedad, como consecuencia de la sentencia que se dicte en este procedimiento Judicial.- D).- El pago de gastos y costas con motivo de la tramitación del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil diecinueve, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a banco nacional de comercio interior, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de junio de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

130.- Enero 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SEBASTIÁN AGUILAR MORENO Y
MARIZA YOLANDA MORENO
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (03) tres de diciembre del año dos mil veinte (2020), dictado dentro del Expediente Número 00124/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JORGE ALBERTO AGUILAR RUIZ, en contra de los C.C. SEBASTIÁN AGUILAR MORENO Y MARIZA YOLANDA MORENO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados electrónicos del Juzgado a los C.C. SEBASTIÁN AGUILAR MORENO y MARIZA YOLANDA MORENO, haciéndole saber a los demandados SEBASTIÁN AGUILAR MORENO Y MARIZA YOLANDA MORENO, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 10 de diciembre de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

131.- Enero 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. IRENE RESENDEZ DE CANTÚ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveídos de fechas (07) de agosto, (06) de octubre y (06) seis de noviembre del año dos mil veinte (2020), dictados dentro del Expediente Número 0186/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión promovido por el C. JUSTINO EVERDARDO HERNANDEZ ALANÍS, en contra de la C. IRENE RESENDEZ DE CANTÚ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados Electrónicos de este

Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

A).- Se declare por sentencia ejecutoriada, que en virtud de haber transcurrido el tiempo y las condiciones necesarias para Usucapir, se ha consumado la Prescripción Adquisitiva a su favor y por ende, que ha adquirido la propiedad del siguiente bien inmueble: Terreno ubicado en calle Monte de las Cruces numero 110 esquina con calle Bustamante de la colonia Hidalgo con Código Postal 88650 del plano oficial de esta ciudad.- Con una superficie total de 534.84 mts² y que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 18.15 metros lineales con calle Bustamante; AL SURESTE: 18.40 metros lineales con calle tula; AL NORESTE: 29.25 metros lineales con lote 1; AL SUROESTE: 29.50 metros lineales con calle Everardo G. Varela, con Código Postal 88650, ubicado en la colonia Hidalgo de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, bajo datos de registro Finca No. 217707 municipio de Reynosa, Sección I, Número 854, Legajo 18, de fecha 1979, en Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la hoy demanda.

B).- Comprobado y hecho lo anterior, se ordene mandar protocolizar ante Notario Público, que en su debido momento designare, la Sentencia recaída en el presente Juicio hecho, para que posteriormente sea inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y me sirva como título de Propiedad.

C).- El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionen con motivo del presente Juicio

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de diciembre del 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

132.- Enero 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

**C. LA SUCESIÓN A BIENES DE
MARÍA GONZÁLEZ MORALES
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (13) DE agosto del año dos mil veinte (2020), dictado dentro del Expediente Número 00213/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento de Escritura, promovido por los C.C. FRANCISCO EDUARDO MEDRANO GONZÁLEZ, JOSÉ GERARDO MEDRANO GONZÁLEZ Y ARNULFO MEDRANO GONZÁLEZ, en contra la Sucesión a bienes de MARÍA GONZÁLEZ MORALES, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este

Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

A).- Que declare judicialmente que el contrato privado de donación de fecha 13 de Abril del 2010, celebrado por la señora MARÍA GONZÁLEZ MORALES, como donante y los suscritos C.C. FRANCISCO EDUARDO MEDRANO GONZÁLEZ, JOSÉ GERARDO MEDRANO GONZÁLEZ Y ARNULFO MEDRANO GONZÁLEZ como donatarios, debidamente certificado ante Notario Público, respecto del bien inmueble siendo el lote de terreno número 3, manzana 45, con una superficie 600.00 m² y construcción existente en el, ubicado en el calle Patricia, número 175 del Fraccionamiento Granjas Económicas Reynosa de esta ciudad (actualmente Fraccionamiento Reynosa), es válido por no existir vicio alguno del consentimiento del mismo.

B).-Que se obligue judicialmente a la sucesión demandada por conducto de su representante legal o herederos, a otorgar la Escritura de Donación definitiva del bien inmueble descrito en el inciso anterior a favor de los suscritos FRANCISCO EDUARDO MEDRANO GONZÁLEZ, JOSÉ GERARDO MEDRANO GONZÁLEZ Y ARNULFO MEDRANO GONZÁLEZ, y en caso de negativa que se firme en su rebeldía por parte de su señoría como lo establece la ley.

C).- Una vez otorgada la escritura, que se ordene su inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en esta ciudad.

D).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Con La Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de diciembre del 2020.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

133.- Enero 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

**NANCY LILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Adriana Báez López; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de marzo del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00130/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por MARTIN MARTÍNEZ HONORATO, en contra de NANCY LILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la señora NANCY LILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada la C. NANCY LILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de diciembre del año dos mil veinte, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

134.- Enero 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

MARÍA GUADALUPE FABIOLA RODRÍGUEZ DIEGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00234/2020, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por VÍCTOR MAYO VILLANUEVA, en contra de MARÍA GUADALUPE FABIOLA RODRÍGUEZ DIEGUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une bajo el régimen de Sociedad Conyugal, del día trece de noviembre del dos mil siete, ante la fe del oficial tercero del registro civil en N.C.P. Los Aztecas, municipio de El Mante, Tamaulipas.

B).- El pago de los gastos, y costas que se originen por la tramitación del presente controvertido en caso de oposición;

C) La disolución de la sociedad conyugal, bajo el régimen, el cual está inscrito el matrimonio.

Por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARÍA GUADALUPE FABIOLA RODRÍGUEZ DIEGUEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en los Estados electrónicos, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la

demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de octubre del año 2020, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de octubre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

135.- Enero 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Tula, a 15 de diciembre de 2020

C. EDGAR OMAR CASTILLO CAPETILLO.
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha tres de junio del año dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00088/2020, relativo al Juicio Ordinario Sobre Perdida De La Patria Potestad, promovido por JAKELINE ANAHI PAZ CASTILLO, en contra de EDGAR OMAR CASTILLO CAPETILLO.

Asimismo, por acuerdo dictado en autos, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico de amplia cobertura, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaria del Ramo Familiar de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas. asimismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

136.- Enero 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha diez de diciembre del dos mil veinte, la Juez Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00469/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial promovido por ALMA ROSA ESPINOZA ÁLVAREZ, en el que solicita se le acredite y adquirir el dominio y posesión sobre un bien inmueble que se identifica como:

Lote 37 localizado en la Avenida Ninfa Martínez Deandar numero sin número con Boulevard del Roble Colonia Villas del Roble de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 25.00 ML con lote 38; AL SURESTE.- 10.00 ML con lote 8; AL SUROESTE.- 25.00 ML con lote 36; AL NORESTE.- 10.00 ML con calle Ninfa Martínez Deandar.

Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

10 de diciembre de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos,
LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

137.- Enero 12, 21 y Febrero 2.- 1v3.
